

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

ATITECH S.P.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-433** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

■ CÉLULA (LIMITADA)

- **AIRBUS S.A.S** **A340-200/300**
A330-200

Nivel Línea

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo programado hasta inspección semanal (weekly check).
Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo no programado incluyendo; solución de novedades registradas en RTV's; solución de novedades detectadas en inspecciones de mantenimiento programado siempre que las mismas puedan ser efectuadas en rampa y no se expongan, a condiciones ambientales adversas, áreas sensibles de la aeronave.
Se excluyen tareas de remoción e instalación de motores.

Según Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante, u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC.

■ MOTORES (LIMITADA)

- **GENERAL ELECTRIC COMPANY** **CF6-80E1**
- **CFM INTERNATIONAL, S.A.** **CFM56-5B**

Limitado a inspección boroscópica.

Según Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante, u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC.

---000---

Guillermo Martín Molina

Jefe de Departamento Talleres Aeronáuticos de Reparación
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2025

FECHA DE EMISIÓN: 16/04/2024

FECHA DE REVISIÓN: N/A

DA Form. 8000-4 (04/2012)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EEOO ATITECH SPA (1B-433) 16-04-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.